

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

## CITACIONES

*Bajo los apercibimientos procedentes en derecho se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señale o dentro del término que se fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 178 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 de Marina.*

2.302

ALVAREZ REINA, Manuel; se le cita para que el día 29 de Julio y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 705, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

2.303

ALVAREZ RIVERA, Manuel; se le cita para que el día 26 de Junio y hora de las once y media, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 705, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

2.304

ALVAREZ VADILLO, Pilar, y María Parreiro Juarrov; domiciliadas últimamente en Madrid, la primera Amparo, 10, y la segunda Rodas, 11, se les cita para que el día 15 de Julio y hora de las diez y media, comparezcan ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 466, bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que haya lugar.

2.305

BALLESTER BLANCO, Luis, y Patricio Cavesta; domiciliados últimamente en Madrid, el primero Carretera de Valencia, 70, y el segundo en la Posada del Dragón, Cava Baja, se les cita para que el día 15 de Julio y hora de las diez, comparezcan ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 375, bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que haya lugar.

2.306

BEJARANO, Juan; se le cita para que el día 22 de Julio y hora de las

diez, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 2.331, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

2.307

BERNABE CORSO, Rafael; condenado por lesiones; comparecerá en término de cinco días, ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, piso principal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica, cuyo expediente está señalado con el número 587 de 1924.

2.308

BERNABE DE LA CRUZ, Valentín; José Oliva y Guillermo López; domiciliados últimamente en Madrid, el primero en la calle de la Cava Baja, 6, Posada de San Isidro; el segundo en la calle de Silva, número 39, y el tercero sin domicilio conocido, se les cita para que el día 24 de Julio y hora de las diez y media, comparezcan ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 2.165, bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que haya lugar.

2.309

CACHON ALVAREZ, María; domiciliada últimamente en Madrid, calle del Amparo, 39, se le cita para que el día 27 de Julio, y hora de las once, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 754, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

2.310

CALVO MATEO, Jacinto; condenado por escándalo; comparecerá en término de cinco días, ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, piso principal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica, cuyo expediente está señalado con el número 1.349 de 1924.

2.311

CANACHO SANCHEZ, Vicente; domiciliado últimamente en Madrid, calle del General Lacy, 24, se le cita para que el día 17 de Julio y hora de las once y media, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 553, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

2.312

CARREROS CASTRO, Julio; Jesu-sa de los Heros Muñoz y María Carreira; domiciliados últimamente en Madrid, el primero Aguas, 7, y los últimos Plaza de Lavapiés, 8, se les cita para que el día 13 de Julio y hora de las diez y media, comparezcan ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 472, bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que haya lugar.

2.313

CASTILLO OJEDA, Juliana; domiciliada últimamente en Madrid, calle de Magallanes, 19, se le cita para que el día 29 de Julio y hora de las once y media, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 888, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

2.314

COCHADO DURAN, Manuel; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Carranza, número 4, se le cita para que el día 3 de Julio y hora de las once y media, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 439, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

2.315

ESCUADERO TOLEDO, Pedro; condenado por infracción; comparecerá en término de cinco días, ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, piso principal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica, cuyo expediente está señalado con el número 470 de 1925.

2.316

FERNANDEZ GONZALEZ, José; domiciliado últimamente en Madrid, calle Paz, 7, tercero, se le cita para que el día 27 de Julio y hora de las once y media, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 469, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

2.317

FRONTAN PEREZ, José; domiciliado en Bañales de Canillas, se le cita para que en término de diez días y hora de las once, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a ser reconocido por el 26-

dico forense, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar, cuyo expediente está señalado con el número 53.

2.318

LOPEZ GALVEZ, Julián; domiciliado últimamente en Madrid, calle de la Cruz, 28, tercero; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Centro, de esta Corte y Secretaría de D. Rafael López de Pando, para prestar declaración en causa por lesiones, instruída por dicho Juzgado y Secretaría, con el número 412 de 1925.

10076

2.319

MARTINEZ BUENO, Nicasio; cuyas demás circunstancias se ignoran; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Huesca, número 6, bajo número 2; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría del Sr. López Pando, para recibirle declaración en causa por estafa, instruída por dicho Juzgado y Secretaría, bajo el número 878 de 1924.

10079

2.320

MENDOZA, Antonio; domiciliado últimamente en Cáceres; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Valencia de Alcántara, para ser oído en causa número 22, por falsedades, malversaciones y otros hechos, apercibido de que si no comparece, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

10105

2.321

NUÑEZ, Juan; domiciliado últimamente en Madrid; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Valencia de Alcántara, para ser oído en causa número 22, por falsedades, malversaciones y otros hechos, apercibido de que si no comparece, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

10104

2.322

PAULY, Carlota; domiciliada últimamente en Madrid, calle de Espoz y Mina, número 6; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría del señor Gómez, para prestar declaración en causa por hurto, instruída por dicho Juzgado y Secretaría, bajo el número 443 del corriente año.

10077

2.323

RODRIGUEZ HIDALGO, Francisco; esposo de la lesionada María Vázquez Durán; domiciliado últimamente en La Línea; comparecerá en el término de quinto día ante el Juzgado de Instrucción de San Roque, a fin de ofrec

cerle el procedimiento en su causa número 159 de 1925, sobre lesiones.

46109

2.324

SALVADOR IGLESIAS, Justina; que usa el nombre de Carmen; domiciliada últimamente en Valladolid, calle de Riego, número 2, y en Palencia, calle de Mancornados, 8; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de Palacio, de esta Corte, para prestar declaración sin juramento, en causa por hurto, número 826 de 1924, instruída por dichos Juzgado y Secretaría

16089

2.325

UN individuo que viajaba sin billete en el tren M. A. L. 8, del día 27 de Junio último, desde Candete a Agost, y que dijo llamarse Elmiro Bonafonte Jorge y tener su domicilio en Alicante en la calle de Torijos, número 14 y ser natural de Hellín, de treinta y dos años de edad, casado, y de profesión Comisionista, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran; comparecerá ante el Juzgado de Novelda, en el término de diez días, con el fin de ser oído en el sumario que se sigue bajo el número 54 del año actual, sobre estafa a la Compañía de Ferrocarriles de Madrid a Zaragoza y a Alicante, previniéndole que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

10136

2.326

VILLAR UÑA, Antonino; vecino que fué de Villabrázaro, y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Benavente, con el fin de que preste declaración y ofrezca el procedimiento en causa número 27 de 1925, por muerte de su esposa Rafaela Molino, ahogada en el río Orbigo, en término de Villabrázaro, el 29 de Junio pasado, apercibiéndole que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

10665

2.327

GARCIA BARBERO, Francisco, y Manuel Pérez Tengo; domiciliados últimamente en Madrid, el primero en la calle de la Madera, 18, y el segundo, Martínez Izquierdo, 23; se les cita para que el día 27 de Julio, y hora de las diez, comparezcan ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 693, bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que haya lugar.

2.328

GOMEZ JIMENEZ, Benjamín; domiciliado últimamente en la calle de Merelles, 20, principal; se le cita para que el día 3 de Julio, y hora de las once y media, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del

Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 912, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

2.329

CONZALEZ LOPEZ, Jesús; domiciliado últimamente en la calle de Carriñán, número 9; se le cita para que el día 6 de Julio, y hora de las diez y media, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 2.009, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

2.330

QUERRERO CARRASCO, Antonio; condenado por desobediencia; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, piso principal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica, cuyo expediente está señalado con el número 1.290 de 1925.

2.331

HERRERA JIMENEZ, Eduardo; domiciliado últimamente en Madrid, Ferraz, 90, lechería; se le cita para que el día 31 de Julio, y hora de las diez y media, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 57, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

2.332

LOPEZ CIARIS, Manuela; Vicenta Marais Alonso, Pía Alonso Marais y doña Purificación; domiciliadas últimamente en Madrid, la primera en Lagasca, 118, y las últimas avenida Plaza de Toros, 2, segundo; se las cita para que el día 13 de Julio, y hora de las diez, comparezcan ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 545, bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que haya lugar.

2.333

LOPEZ HIEBERA, Urbano; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Requena, 10; se le cita para que el día 1 de Julio, y hora de las once, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 590, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

2.334

LOPEZ LUCAS, Vicente; domiciliado últimamente en Madrid, carretera de Aragón, 13; se le cita para que

El día 20 de Julio, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas, número 478, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

2.335

LOPEZ DEL SAA, José; se le cita para que el día 6 de Julio, y hora de las once, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas, número 2.035, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

2.336

LLORENTE, José; se le cita para que el día 31 de Julio y hora de las once, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 402, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

2.337

MARTIN BARIBERAS, Cayetana, N. Florencia; domiciliada últimamente en Madrid, ruvía de Granada, 4, se le cita para que el día 20 de Julio, a las once, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 451, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

2.338

MARTIN GUANDA, Juan; domiciliado últimamente en la Guindalera, se ignora calle y número, se le cita para que el día 29 de Julio y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 690, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

2.339

MARTIN PEREZ, Claudio; domiciliado últimamente en Madrid, San Mateo, 23, segundo, letra B., se le cita para que el día 15 de Julio y hora de las once y media, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 793, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

2.340

MARTINEZ PAREJA, Antonio; se le cita para que el día 3 de Julio y hora de las once, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en

la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 683, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

2.341

MARTINEZ RUIZ, Arturo; domiciliado últimamente en el Barrio de Oposórel, se le cita para que el día 1.º de Julio y hora de las once y media, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 1.022, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

2.342

MINGEL MARTINEZ, Félix, y Jerónimo Delgado; domiciliados últimamente en Madrid, el primero Príncipe, 13, y el segundo Toledo, número 19, se les cita para que el día 10 de Julio y hora de las diez, comparezcan ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 409, bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que haya lugar.

2.343

MOREIRA, Antonio; condenado por daños; comparecerá en término de cinco días, ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, piso principal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica, cuyo expediente está señalado con el número 1.204 de 1924.

2.344

MUNOZ FERNANDEZ, Petra; domiciliada últimamente en Madrid, Santa Engracia, 90, se le cita para que el día 10 de Julio y hora de las diez y media, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 665, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

2.345

MUNOZ JIMENEZ, Antonio; domiciliado últimamente en Madrid, Alcalá, 171, se le cita para que el día 15 de Julio y hora de las diez y media, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 594, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

2.346

ORDEN, Gregorio de la; domiciliado últimamente en Madrid, Eloy Gonzalo, 24, carnicería, se le cita para que el día 20 de Julio y hora de las diez, comparezca ante el Juz-

gado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 301, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

2.347

PALARZUELO Y ORTEGA, Manuel; domiciliado últimamente en Madrid, Carretas, 29, se le cita para que el día 27 de Julio y hora de las diez y media, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 788, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

2.348

PAZ LOPEZ, María de la; condenada por amenazas; comparecerá en término de cinco días, ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, piso principal, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si no lo verifica, cuyo expediente está señalado con el número 1.427 de 1924.

2.349

PEREZ ARIAS, Antonio; condenado por lesiones; comparecerá en término de cinco días, ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, piso principal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica, cuyo expediente está señalado con el número 2.080 de 1924.

2.350

PRADILLO, Miguel; condenado por desobediencia; comparecerá en término de cinco días, ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, piso principal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica, cuyo expediente está señalado con el número 1.254 de 1925.

2.351

QUINONES QUINONES, Eduardo; domiciliado últimamente en la calle de Vallecas, 32, se le cita para que el día 29 de Julio y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 613, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

2.352

RAMIREZ LOPEZ, Antonio, y Domingo López Donizquez; domiciliados últimamente en Madrid, el primero en la calle del Amparo, 1.º y el segundo en Tribaldosa, 12.º, se les cita para que el día 24 de Julio y hora de las once y media, comparezcan

ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, número 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 612, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

2.353

RODRIGUEZ, Blas; domiciliado últimamente en Madrid, calle Lope de Vega, número 8, primero; se le cita para que el día 3 de Julio, y hora de las once y media, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 2.246, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

2.354

SAN PEDRO ALONSO, Eugenia; domiciliada últimamente en Madrid, calle de Segovia, números 7 y 9; se le cita para que el día 15 de Julio, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 558, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

2.355

SANCHEZ, Pedro; domiciliado últimamente en Madrid, Recoletos, 20; se le cita para que el día 10 de Julio, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 508, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

2.356

SOLER RODRIGUEZ, Manuela; domiciliada últimamente en Madrid, calle de Madrid, número 35; se le cita para que el día 1 de Julio, y hora de las once, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 310, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

2.357

TORRE ARCOS, Antonio de la; domiciliado últimamente en Madrid, Mira el Río, 5; se le cita para que el día 17 de Julio, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 541, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

2.358

TUMES FLORT, Dionisio; domiciliado últimamente en Madrid, Tudescos, 17; se le cita para que en término de diez días, y hora de las once, comparezca ante el Juzgado municipal

del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a ser reconocido por el Médico forense, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar, cuyo expediente está señalado con el número 639.

2.359

VAZQUEZ CORREDEIRA, María; condenada por desobediencia; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 45, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si no lo verifica, cuyo expediente está señalado con el número 2.214 de 1924.

2.360

VIVAS RODRIGUEZ, Rafaela, y Aurelio San Millán Fernández; domiciliados últimamente, la primera en Madrid, Lope de Vega, 21, y el segundo en Huelva, San José, número 31; se les cita para que el día 13 de Julio, y hora de las diez, comparezcan ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 2.295, bajo apercibimiento de paralles el perjuicio a que haya lugar.

2.361

GUIJARRO, Carmen; domiciliada últimamente en la carretera de Francia, término de Fuencarral; condenada por daños por imprudencia, juicio número 519 de 1925; comparecerá en término de cinco días, ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, piso segundo, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

9909

2.362

GUIJARRO, Manuel; domiciliado últimamente en la carretera de Francia, término de Fuencarral; condenado por daños por imprudencia, como responsable subsidiario en juicio número 519 de 1925; comparecerá en término de cinco días, ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, piso segundo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

9910

2.363

LOPEZ MEDINA, Victoriana; natural de Estella (Navarra), de estado viuda, profesión asistente, de cincuenta y cinco años de edad; domiciliada últimamente en la carretera de Carabanchel, 24; condenada por daños, juicio número 407 de 1925; comparecerá en término de cinco días, ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, piso segundo, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

9911

2.364

ORTEGA Y ORTEGA, Juan; natural de Torredonjimeno (Jaén), de estado soltero, profesión chauffeur, de veintitrés años de edad; domiciliado últimamente en Madrid, en la Puerta del Sol, Pensión Díaz; condenado por lesiones, juicio número 427 de 1925; comparecerá en término de cinco días, ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, piso segundo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

9912

2.365

PUSEO SEGOVIA, Juan; comparecerá dentro del término de diez días, ante la Sección segunda de la Audiencia de Madrid, Relatoria, Secretaría del Licenciado D. Ramón Alvarez Valdés, a designar nuevo Procurador para su representación en la causa seguida a su instancia en el Juzgado del Hospicio, de esta Corte, por falsedad, bajo el apercibimiento de seguir el curso de la causa sin su intervención.

9913

2.366

SAN MARTIN, María; traperá; domiciliada últimamente en Tetuán de las Victorias, calle de Bellver, número 3, para que el día 29 de Julio y hora de las ocho y treinta, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 551, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

9914

2.367

SANCHEZ CERDA, Manuel; de estado casado, profesión sastre, de cuarenta y dos años de edad; domiciliado últimamente en Madrid, Cervantes, 11; condenado por amenazas, juicio número 2.004 de 1924; comparecerá en término de cinco días, ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, piso segundo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

9908

2.368

VIJUES PARRA, José; natural de Almería, de estado soltero, de veinticuatro años de edad; domiciliado últimamente en Madrid, Espíritu Santo, 14; condenado por lesiones, juicio número 748 de 1925; comparecerá en término de cinco días, ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, piso segundo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

9913

**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA****MADRID—CENTRO**

Por el presente cito y emplazo a Cristóbal Echave Muñoz, cuyo actual domicilio y paradero se ignoran, para que dentro del término de cinco días, a contar desde el en que aparezca publicado el presente, comparezca ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, en virtud de apelación interpuesta por Manuel Gómez Lumbreras contra la sentencia dictada en el juicio de faltas número 2.712, seguido contra éstos y Luis Gómez por lesiones.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, expido el presente, que firmo.

Madrid, 23 de Junio de 1925.—El Juez, Fructuoso Cid.—El Secretario, P. H., Agustín Soto.

**JUZGADOS MUNICIPALES****MADRID—CENTRO**

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 943 del año 1925, por hurto contra Juan García Diana y Fernando Lázaro Ortega, aparece la siguiente

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 26 de Junio de 1925; el señor D. Fructuoso Cid y Abad, Juez municipal del distrito del Centro, de esta Corte; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Juan García Diana y Fernando Lázaro,

Fallo que debo condenar y condeno a los denunciados Juan García Diana y Fernando Lázaro Ortega a la pena de dos días de arresto menor a cada uno y al pago de las costas del juicio por partes iguales. Y remítase testimonio de esta sentencia al Registro Central de Penados y Rebeldes.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Fructuoso Cid."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación a los denunciados Juan García Diana y Fernando Lázaro Ortega, cuya actual domicilio o paradero de los mismos se ignora, expido y firmo la presente cédula, con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado.

Madrid, 26 de Junio de 1925.—El Secretario, José Ballester.—Visto bueno: el Juez, Fructuoso Cid.

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 1.199 del año 1925 por escándalo contra Francisco Pulido del Pozo, aparece la siguiente

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 26 de Junio de 1925; el se-

ñor D. Fructuoso Cid y Abad, Juez municipal del distrito del Centro, de esta Corte; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Francisco Pulido del Pozo.

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Francisco Pulido del Pozo a la multa de 15 pesetas y represión, sufriendo, en caso de insolvencia, el apremio personal correspondiente, y al pago de las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Fructuoso Cid."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación al denunciado Francisco Pulido del Pozo, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignoran, expido y firmo la presente cédula, con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado.

Madrid, 26 de Junio de 1925.—El Secretario, José Ballester.—Visto bueno: el Juez, Fructuoso Cid.

En el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado bajo el número 906 del año 1925, por daños, y contra Francisco Sánchez Galdón, aparece la siguiente

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 26 de Junio de 1925; el señor D. Fructuoso Cid y Abad, Juez municipal del distrito del Centro, de esta Corte; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, y de la otra como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Francisco Sánchez, y

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Francisco Sánchez Galdón, a la multa de quince pesetas y represión, sufriendo en caso de insolvencia el apremio personal correspondiente, a que pague a la viuda de Guillermo Alonso 50 pesetas en concepto de indemnización y al pago de las costas del juicio, siendo subsidiariamente responsable, en lo que a la indemnización se refiere, José Piedrafitá, como dueño del coche.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Fructuoso Cid."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación al denunciado Francisco Sánchez y José Piedrafitá, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora, expido y firmo la presente cédula con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado en Madrid a 26 de Junio de 1925.—El Secretario, L. José Ballester.—V.º B.º: El Juez, Fructuoso Cid.

En el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado bajo el número 830 del año 1925,

por daños, y contra Juan Manzano, aparece la siguiente

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 26 de Junio de 1925; el señor D. Fructuoso Cid y Abad, Juez municipal del distrito del Centro, de esta Corte; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, y de la otra como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan Juan Manzano, y

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Juan Manzano a la multa de 15 pesetas y represión, sufriendo en caso de insolvencia el apremio personal correspondiente, a que pague a Sandalio Muñoz 45 pesetas en concepto de indemnización y al pago de las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Fructuoso Cid."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID para que sirva de notificación al denunciado Juan Manzano, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora, expido y firmo la presente cédula con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado en Madrid a 26 de Junio de 1925.—El Secretario, Licenciado, José Ballester.—Visto bueno: El Juez, Fructuoso Cid.

En el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado bajo el número 453 del año 1925, por lesiones, y contra Carlos Colín, aparece la siguiente

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 26 de Junio de 1925; el señor D. Fructuoso Cid y Abad, Juez municipal del distrito del Centro, de esta Corte; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, y de la otra como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Carlos Colín, y

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Carlos Colín a la multa de quince pesetas y represión, sufriendo en caso de insolvencia el apremio personal correspondiente y al pago de las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Fructuoso Cid y Abad."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación al denunciado Carlos Colín, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora, expido y firmo la presente cédula con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado en Madrid a 26 de Junio de 1925.—El Secretario, Licenciado, José Ballester.—V.º B.º: El Juez, Fructuoso Cid y Abad.

En el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado bajo el número 213 del año 1925,

por daños, y contra Fernando Fernández Rodríguez, aparece la siguiente

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 26 de Junio de 1925; el señor D. Fructuoso Cid y Abad, Juez municipal del distrito del Centro, de esta Corte; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, y de la otra como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Fernando Fernández,

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Fernando Fernández a la multa de quince pesetas y represión, sufriendo, en caso de insolvencia, el apremio personal correspondiente; a que pague al representante de la Casa Citroën 50 pesetas en concepto de indemnización y al pago de las costas del juicio, siendo subsidiariamente responsable, en lo que a la indemnización se refiere, Juan González, como dueño del vehículo causante de los daños.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Fructuoso Cid."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación al denunciado Fernando Fernández y Juan González, GACETA DE MADRID y para que sirva cuyo actual domicilio o paradero de los mismos se ignora, expido y firmo la presente cédula con el visto bueno de Su Señoría y sellada con el del Juzgado en Madrid a 26 de Junio de 1925.—El Secretario, José Ballester.

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 3327 del año 1924 por riña y escándalo contra María Luisa Zorrilla y Juan Maldonado, aparece la siguiente

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 26 de Junio de 1925; el señor D. Fructuoso Cid y Abad, Juez municipal del distrito del Centro, de esta Corte, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan, María Luisa Zorrilla y Juan Maldonado,

Fallo que debo condenar y condeno a la denunciada María Luisa Zorrilla a la pena de dos días de arresto menor y al pago de las costas del juicio, y que debe absolver y absuelvo a Juan Maldonado Fernández.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Fructuoso Cid."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación a la denunciada María Luisa Zorrilla, cuyo actual domicilio o paradero de la misma se ignora, expido y firmo la presente cédula, con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado.

Madrid, 26 de Junio de 1925.—El

Secretario, José Ballester. — Visto bueno: el Juez, Fructuoso Cid.

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 1.003 del año 1925 por desobediencia contra José Morado Vidal, aparece la siguiente

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 26 de Junio de 1925; el señor D. Fructuoso Cid y Abad, Juez municipal del distrito del Centro, de esta Corte, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, José Morado Vidal,

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado José Morado Vidal a la multa de 15 pesetas, sufriendo, en caso de insolvencia, el apremio personal correspondiente, represión y al pago de las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Fructuoso Cid."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación al denunciado José Morado Vidal, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora, expido y firmo la presente cédula, con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado.

Madrid, 26 de Junio de 1925.—El Secretario, José Ballester. — Visto bueno: el Juez, Fructuoso Cid.

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 746 del año 1925 por daños contra Mariano Revuelta García y Francisco García, aparece la siguiente

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 26 de Junio de 1925; el señor D. Fructuoso Cid y Abad, Juez municipal del distrito del Centro, de esta Corte, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Mariano Revuelta y Francisco García,

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Francisco García a la multa de 15 pesetas y represión, sufriendo, en caso de insolvencia, el apremio personal correspondiente, a que pague a Luis Alvarez 20 pesetas, en concepto de indemnización, y al pago de las costas del juicio; y que debo absolver y absuelvo a Mariano Revuelta.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Fructuoso Cid."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación al denunciado Francisco García, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora, expido y firmo la presente cédula, con el visto

bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado.

Madrid, 26 de Junio de 1925.—El Secretario, José Ballester. — Visto bueno: el Juez, Fructuoso Cid.

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 779 del año 1925 por daños contra Francisco Garro, aparece la siguiente

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 26 de Junio de 1925; el señor D. Fructuoso Cid y Abad, Juez municipal del distrito del Centro, de esta Corte, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Francisco Garro,

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Francisco Garro, a la multa de 15 pesetas y represión, sufriendo, en caso de insolvencia, el apremio personal correspondiente, a que pague a la Sociedad Madrileña de tranvías 45 escetas, en concepto de indemnización, y al pago de las costas del juicio, siendo subsidiariamente responsable en lo que a la indemnización se refiere, Vidal Ruiz, como dueño del carro.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Fructuoso Cid."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación al denunciado Francisco Garro y Vidal Ruiz, cuyo actual domicilio o paradero de los mismos se ignora, expido y firmo la presente cédula, con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado.

Madrid, 26 de Junio de 1925.—El Secretario, José Ballester. — Visto bueno: el Juez, Fructuoso Cid.

JO—9942

#### MADRID—CONGRESO

En el expediente de juicio verbal de faltas número 253 seguido en este Juzgado contra Jacobo Perisot, por lesiones leves, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En Madrid a 19 de Junio de 1925; el Sr. D. José Luis Castillejo, Juez municipal suplente del distrito del Congreso, de esta Corte, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por lesiones leves contra Jacobo Perisot,

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Jacobo Perisot a la pena de seis días de arresto y al pago de las costas.

Notifíquese esta sentencia al condenado por medio de cédula, que se insertará en la GACETA DE MADRID, apercibiéndole que, de no comparecer en este Juzgado dentro de cinco días, contados desde el siguiente al en que quede firme esta referida sentencia, será declarado rebelde.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José Luis Castillejo."

Publicada en el día de su fecha; y para que sirva de notificación a Jacobo Perisot, expido la presente.

Madrid, 29 de Junio de 1925.—El Secretario, P. H., Federico Ulorqui.

En el expediente de juicio verbal de faltas número 2.232 seguido en este Juzgado contra Vicente Maurín Fernández, por daños, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En Madrid a 15 de Junio de 1925; el Sr. D. Eduardo Ruiz Carrillo, Juez municipal en propiedad del distrito del Congreso, de esta Corte, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por daños contra Vicente Maurín Fernández,

Fallo que debo condenar y condeno a Vicente Maurín Fernández a la pena de cinco días de arresto, a que abone 50 pesetas de indemnización al perjudicado y al pago de las costas, declarando responsable subsidiario para el abono de dicha indemnización al dueño del carro, D. Manuel Guerra, caso de insolvencia de aquél.

Notifíquese esta sentencia a los condenados por medio de cédula, que se insertará en la GACETA DE MADRID, apercibiéndoles que, de no comparecer en este Juzgado dentro de cinco días, contados desde el siguiente al en que quede firme esta referida sentencia, serán declarados rebeldes.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Eduardo Ruiz."

Publicada en el día de su fecha; y para que sirva de notificación a Vicente Maurín Fernández y Manuel Guerra, expido la presente.

Madrid, 16 de Junio de 1925.—El Secretario, P. H., Federico Ulorqui.

En el expediente de juicio verbal de faltas número 130 seguido en este Juzgado contra Arturo Zurro Alvarez y Francisco Fernández Vila, por daños, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En Madrid a 3 de Junio de 1925; el Sr. D. Eduardo Ruiz Carrillo, Juez municipal en propiedad del distrito del Congreso, de esta Corte, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por daños, contra D. Arturo Zurro Alvarez y Francisco Fernández Vila,

Fallo que debo condenar y condeno a los denunciados Arturo Zurro Alvarez y Francisco Fernández Vila, a la pena de 25 pesetas de multa cada uno; a que abonen 50 pesetas de indemnización al perjudicado y al pago de las costas por mitad.

Notifíquese esta sentencia al condenado Francisco Fernández Vila, por medio de cédula, que se insertará en la GACETA DE MADRID, apercibiéndole que, de no comparecer en este Juzgado dentro de cinco días, contados desde el siguiente al en que quede firme esta sentencia, será declarado rebelde.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Eduardo Ruiz."

Publicada en el día de la fecha y para que sirva de notificación a

Francisco Fernández Vila, expido la presente en Madrid a 4 de Junio de 1925.—El Secretario (ilegible).

En el expediente de juicio verbal de faltas número 395, seguido en este Juzgado contra Justo González Galy, por hurto, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En Madrid a 1.º de Junio de 1925; el Sr. D. Eduardo Ruiz Carrillo, Juez municipal en propiedad del distrito del Congreso de esta Corte, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por hurto contra Justo González Galy.

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Justo González Galy, en rebeldía, a la pena de seis días de arresto y las costas de oficio.

Notifíquese esta sentencia al condenado por medio de cédula, que se insertará en la GACETA DE MADRID, apercibiéndole que, de no comparecer dentro de cinco días, contados desde el siguiente al en que quede firme esta sentencia, será declarado rebelde.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Eduardo Ruiz."

Publicada en el día de la fecha, y para que sirva de notificación al denunciado Justo González Galy, expido la presente en Madrid a 1.º de Junio de 1925.—El Secretario.

En el expediente de juicio verbal de faltas número 467, seguido en este Juzgado contra Pablo Munárriz Rodríguez, por escándalo, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En Madrid a 1.º de Junio de 1925; el Sr. D. Eduardo Ruiz Carrillo, Juez municipal en propiedad del distrito del Congreso de esta Corte, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por escándalo contra Pablo Munárriz.

Fallo que debo condenar y condeno a Pablo Munárriz Rodríguez y a Luciano de Eugenio Núñez a la pena de 20 pesetas de multa al primero y cinco pesetas también de multa al segundo, sin precisar las costas del juicio formulado.

Notifíquese esta sentencia al Pablo Munárriz, por medio de cédula que se insertará en la GACETA DE MADRID, apercibiéndole que, de no comparecer en este Juzgado dentro de cinco días, contados desde el siguiente al en que quede firme esta sentencia, será declarado rebelde.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Eduardo Ruiz."

Publicada en el día de la fecha, y para que sirva de notificación a Pablo Munárriz expido la presente en Madrid a 1.º de Junio de 1925.—El Secretario, P. H. (ilegible).

En el expediente de juicio verbal de faltas número 475, seguido en este Juzgado contra Ignacia Marcos, por

hurto, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En Madrid a 27 de Mayo de 1925; el Sr. D. Eduardo Ruiz Carrillo, Juez municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por hurto contra Ignacia Marcos.

Fallo que debo condenar y condeno a la denunciada Ignacia Marcos, en rebeldía, a la pena de cuatro días de arresto y las costas de juicio.

Notifíquese esta sentencia a la condenada, por medio de cédula que se insertará en la GACETA DE MADRID, apercibiéndole que, de no comparecer en este Juzgado dentro de cinco días, contados desde el siguiente al en que quede firme esta sentencia, será declarada rebelde. Y págase esta resolución en cumplimiento del Ilustísimo Sr. Inspector de penales y rebeldes a los efectos legales oportunos.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Eduardo Ruiz."

Publicada en el día de su fecha; y para que sirva de notificación a Ignacia Marcos, expido la presente.

Madrid, 28 de Mayo de 1925.—El Secretario, P. H., Federico Ulorqui.

En el expediente de juicio verbal de faltas número 285 seguido en este Juzgado contra Bonifacio Nieto Rodríguez, por daños y desobediencia, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En Madrid a 25 de Mayo de 1925; el Sr. D. Eduardo Ruiz Carrillo, Juez municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por daños y desobediencia contra Bonifacio Nieto Rodríguez.

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Bonifacio Nieto Rodríguez, en rebeldía, a las penas de nueve pesetas de multa y diez y ocho pesetas de indemnización por la falta de daños, y a la de cinco pesetas de multa por la de desobediencia y al pago de las costas.

Notifíquese esta sentencia al condenado por medio de cédula, que se insertará en la GACETA DE MADRID, apercibiéndole que, de no comparecer en este Juzgado dentro de cinco días, contados desde el siguiente al en que quede firme esta referida sentencia, será declarado rebelde.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Eduardo Ruiz."

Publicada en el día de su fecha; y para que sirva de notificación a Bonifacio Nieto Rodríguez, expido la presente.

Madrid, 27 de Mayo de 1925.—El Secretario, P. H., Federico Ulorqui.

En el expediente de juicio verbal de faltas número 311 seguido en este Juzgado contra Antonio Hermoso Fuentes, y otro, por lesiones, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En Madrid a 1.º de

Mayo de 1925; el Sr. D. Eduardo Ruiz Carrillo, Juez municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por lesiones contra Leonardo López y Antonio Herrero,

Fallo que debo condenar y condeno a los denunciados Leonardo López Barriocanal y Antonio Herrero Fuentes a la pena de 30 pesetas de multa al primero, seis días de arresto al segundo y las costas del juicio por mitad.

Notifíquese esta sentencia a Leonardo López por medio de cédula, que se insertará en la GACETA DE MADRID, apercibiéndole que, de no comparecer en este Juzgado dentro de cinco días, contados desde el siguiente al en que quede firme esta sentencia, será declarado rebelde.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Eduardo Ruiz." Publicada en el día de su fecha; y para que sirva de notificación al condenado Leonardo López Barriocanal, Madrid, 22 de Mayo de 1925.—El Secretario, P. H., Federico Ulorqui.

En el expediente de juicio verbal de faltas número 394 seguido en este Juzgado contra Rosario Leonís por daños, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

"Sentencia.—En Madrid a 1.º de Junio de 1925; el Sr. D. Eduardo Ruiz Carrillo, Juez municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por daños contra Rosario Leonís.

Fallo que debo condenar y condeno a la denunciada Rosario Leonís, en rebeldía, a la pena de un día de arresto, a que abone 50 pesetas de indemnización al perjudicado Hilario García y al pago de las costas del juicio.

Notifíquese esta sentencia a la condenada por medio de edicto, que se insertarán en la GACETA DE MADRID, apercibiéndola que, de no comparecer en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes al en que quede firme esta sentencia, será declarada rebelde.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Eduardo Ruiz." Publicada en el día de su fecha; y para que sirva de notificación a la denunciada Rosario Leonís, expido la presente.

Madrid, 1.º de Junio de 1925.—El Secretario, P. H., Federico Ulorqui.

En el expediente de juicio verbal de faltas número 302 seguido en este Juzgado contra Luisa Martínez, por malos tratos, se ha dictado la senten-

cia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En Madrid a 1.º de Junio de 1925; el Sr. D. Eduardo Ruiz Carrillo, Juez municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por malos tratos contra Luisa Martínez,

Fallo que debo condenar y condeno a la denunciada Luisa Martínez a la pena de un día de arresto y al pago de las costas del juicio.

Notifíquese esta sentencia a la condenada por medio de edicto, que se insertarán en la GACETA DE MADRID, apercibiéndola que, de no comparecer en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes al en que quede firme esta sentencia, será declarada rebelde.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Eduardo Ruiz." Publicada en el día de su fecha; y para que sirva de notificación a la condenada Luisa Martínez, expido la presente.

Madrid, 2 de Junio de 1925.—El Secretario, P. H., Federico Ulorqui.

En el expediente de juicio verbal de faltas número 600 seguido en este Juzgado contra Ana Berrol y otro, por malos tratos y lesiones, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En Madrid a 21 de Abril de 1924; el Sr. D. Luis Díaz Muñoz, Juez municipal interino del distrito del Congreso, de esta Corte, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por malos tratos y lesiones contra Ana Berrol y Máximo Navascués,

Fallo que debo condenar y condeno a los denunciados Ana Berrol y Máximo Navascués a la pena de seis días de arresto a la primera, 30 pesetas de multa al segundo y al pago de las costas por mitad.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis Díaz Muñoz."

Publicada en el día de su fecha; y para que sirva de notificación a Ana Berrol, expido la presente.

Madrid, 22 de Abril de 1925.—El Secretario, P. H., Federico Ulorqui. JO—9913

## JURISDICCION DE GUERRA

### MELILLA

D. Victoriano Ruiz Manzanares, Comandante de Caballería, Juez instructor del expediente instruido para justificar el hecho mediante el cual

se propone el ingreso en la Orden civil de Beneficencia a los Capitanes: de Ingenieros, D. Arturo González Gil; de Infantería, D. José Castro de Garnica; de Artillería, D. Joaquín Planell Riera; Teniente de Infantería D. Antonio Munáiz Brea, Teniente Médico D. Severo Alonso Nieto, Médico civil del poblado de Nador don Antonio Gómez Hernández, Practicantes D. Manuel Vicioso de Ruiz, D. Francisco Pérez Rodríguez y don Bernabé Blanco Pérez; soldados: de Infantería, José Expósito Corbella; de Ingenieros, David Chocarro Ruiz, Félix Martínez Sáez y Manuel Mauriño Gómez; de Artillería, Tiburcio Pinilla Aceve y Miguel Pérez Martínez.

En el día 24 de Julio pasado, y con motivo de la explosión de varias bombas en el aeródromo de Tabuima (Melilla), fueron auxiliados por los Capitanes: de Ingenieros, D. Arturo González Gil, y de Infantería D. José Castro de Garnica; Teniente de Infantería D. Antonio Munáiz Brea, Teniente Médico D. Severo Alonso Nieto, Médico civil del poblado de Nador D. Antonio Gómez Hernández, Practicantes D. Manuel Vicioso de Ruiz, D. Francisco Pérez Rodríguez y D. Bernabé Blanco Pérez; soldados, de Infantería, José Expósito Corbella; de Ingenieros, David Chocarro Ruiz, Félix Martínez Sáez y Manuel Mauriño Gómez, con grave exposición para sus vidas, los artificieros José Diéguez Patín, Casimiro Jiménez Jiménez y Miguel López García, que se encontraban trabajando en el lugar donde hicieron explosión las bombas; poco después se dedicaron a su aislamiento, con grave exposición también de sus vidas, el Capitán de Artillería D. Joaquín Planell Riera y Teniente de Infantería D. Antonio Munáiz Brea, y los artificieros Tiburcio Pinilla Aceve y Miguel Pérez Martínez.

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 5.º del Reglamento de dicha Orden, aprobado por Real decreto de 30 de Diciembre de 1857 y Real decreto de 28 de Julio de 1910, se publica este hecho en los periódicos oficiales, a fin de que si alguna persona tuviese que hacer manifestaciones en pro o en contra de su exactitud, se presente a declarar en este Juzgado, sito en Melilla, Concepción, número 2 (Pueblo), en el término de treinta días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial de la provincia de Málaga*, bajo apercibimiento de que, pasado dicho plazo, no serán atendidas sus informaciones.

Melilla, 27 de Junio de 1925.—El Comandante Juez instructor, Victoriano Ruiz Manzanares.

TC—5846